

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"AHORRA CON GUSTO NESTLÉ®"

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción "AHORRA CON GUSTO NESTLÉ®", patrocinada exclusivamente por la empresa COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

"AHORRA CON GUSTO NESTLÉ®"

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, el consumidor deberá comprar cualquiera de los productos participantes de las marcas enlistadas en el numeral 4 del presente Reglamento. El participante podrá encontrar en el interior de los productos, un autoadhesivo pegado en la parte interior de las etiquetas, que le indicará el premio al que se ha hecho acreedor. El autoadhesivo traerá impreso el número de teléfono del centro de contacto (contact center) de NESTLÉ, donde el ganador deberá llamar para comunicarse, validar sus datos personales y recibir las instrucciones para hacer efectivo el premio, así como las fechas de vigencia de la promoción y un código alfanumérico de seguridad.

El periodo de la promoción será del siete (7) de enero del 2019 al treinta y uno (31) de marzo de 2019.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Patrocinador: el único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., ubicada en Heredia, Barreal, trescientos (300) metros oeste de Cenada.

Productos participantes: Participan en esta promoción los productos importados y distribuidos por EL PATROCINADOR, y de las siguientes marcas:

NESQUIK®, NESCAFÉ®, CHEERIOS®, CINI-MINIS®, COOKIE CRISP®, COFFEE-MATE®, MAGGI®, IDEAL®, LA LECHERA®, NESTLÉ®, NIDO®, NAN® OPTI PRO3, BABY RUTH®, BUTTERFINGER®, CRUNCH®, RAISINETS®, LECHERITA®, 100 GRAND®, KIT KAT®, PRESTO®, FITNESS®, MILO®, NESTLÉ® ESENCIAL, QUESOS NESTLÉ®, NESCAFÉ® DOLCE GUSTO®, COOKIE CRISP®, TRIX®, LUCKY CHARMS®, CORN FLAKES y NESTLÉ®.

No participan en esta promoción fórmulas infantiles, ni los productos de las marcas MALHER®, YUS®, NESTUM®, ni los comercializados por la División de NESTLÉ PROFESSIONAL, ni productos de la marca PURINA®.

Participantes: Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de Identidad vigente y que realicen una compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

Formas de participar

El consumidor que desee participar y a su vez acceder a los premios deberá participar por alguna de las siguientes mecánicas:

- A. Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, donde podrá aparecer un autoadhesivo fijado o adherido en la parte interior de las etiquetas, que le indicará que es un ganador.
- B. Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, en puntos de venta participantes en horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., y presentar su factura de compra para participar de un juego de habilidad, que consiste en un juego digital con una tableta en el que debe atrapar productos y colocarlos en un carrito, Si el participante alcanza o supera los veinticinco mil puntos en 30 segundos se hará acreedor a una de las doscientas (200) canastas de productos Nestlé®, valoradas en VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON 00/100 (C28,355°),. cada una. La programación de activaciones para esta mecánica será publicada semanalmente en: www.nestleagustoconlvida.com
- C. Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, en Supermercados WALMART/ MAS X MENOS y MAXI PALÍ/ PALÍ y presentar su factura de compra para participar de un juego de habilidad, que consiste en un juego digital con una tableta en el que debe atrapar productos y colocarlos en un carrito, Si el participante alcanza o supera los veinticinco mil puntos en un tiempo de 30 segundos, se hará acreedor a un (1) minuto de compras en los pasillos preestablecidos por el Patrocinador. Habrá un punto de partida y un punto de llegada entre los pasillos preestablecidos. El ganador recibirá gratis lo que logre acomodar en el carrito de compras durante ese minuto. Se excluye expresamente los pasillos de licores y de electrodomésticos. La programación de activaciones para esta mecánica será publicada semanalmente en: www.nestleagustoconlvida.com

Commented [BGL1]: Indicar con qué periodicidad se publicará esta información y coordinar la persona encargada

CANJE DEL MINUTO REGALON: Participan exclusivamente los siguientes establecimientos:

- Supermercados WALMART/ MAS X MENOS: serán diez (10) ganadores de 1 minuto regalón hasta un máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100 (C267,750°) cada uno.
- Supermercados MAXI PALÍ/ PALÍ: serán veinte (20) ganadores de 1 minuto regalón hasta un máximo de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100 (C208,250°) cada uno.

Puntos participantes:

Participan todos los puntos de venta donde se comercialicen los productos de las marcas participantes.

Minuto Regalón: Supermercados WALMART/ MAS X MENOS y MAXI PALÍ/ PALÍ.

Cantidad de Ganadores y Premios:

PREMIOS INSTANTÁNEOS: Habrá un total de 210 ganadores que se harán acreedores de premios instantáneos.

Habrá diez (10) ganadores de una tarjeta de regalo con un disponible, cada una, de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES CON 00/100, (¢4,200,000.00).

Esta suma corresponde al monto definido por el Patrocinador bajo el concepto de las compras gratis en un supermercado por un año.

Las tarjetas de regalo como medio de pago, estarán sujetas a las condiciones, reglas y limitaciones que maneje la marca y el ente emisor. Las tarjetas de regalo solo podrán ser utilizadas para compras en puntos de venta a nivel nacional. Esta modalidad de tarjeta no permite el retiro de dinero en efectivo. Los participantes favorecidos serán los únicos responsables del uso correcto de la tarjeta, así como de su custodia y que el monto total de las transacciones se haga al amparo de los fondos acreditados.

El Patrocinador no será responsable de que empresas, instituciones, negocios y demás afiliados al sistema de recepción de tarjetas, se rehúsen en algún momento a admitir el uso de la tarjeta, o cuando el propietario no pueda efectuar transacciones por desperfectos o por la supresión del servicio, o bien, que el sistema del banco se encuentre fuera de línea o por defecto de las mercancías o servicios que se adquieran u obtengan mediante el uso de la tarjeta. Tampoco asumirá el Patrocinador ninguna responsabilidad por los cargos resultantes de las compras de bienes y servicios efectuados por el ganador mediante la tarjeta.

Habrá doscientos (200) ganadores de una canasta de productos NESTLÉ® valorada en VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON 007100 (¢28,355.00), cada uno.

MINUTO REGALÓN: Habrá un total de 30 ganadores de un (1) minuto de compras cada uno, en los supermercados WALMART/MAS X MENOS y MAXI PALÍ/ PALÍ.

WALMART/ MAS X MENOS: Serán 10 ganadores de compras por un monto máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100 (¢267,750.00), cada uno.

MAXI PALÍ/ PALÍ: Serán 20 ganadores de compras por un monto máximo de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100 (¢208,250.00).

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS

Los premios entregados en esta promoción serán los siguientes:

a) PREMIOS INSTANTÁNEOS:

1. Diez (10) TARJETAS DE REGALO CON UN DISPONIBLE DE LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES (¢4,200,000.00), cada una, correspondientes al premio de la compra gratis de supermercado por un año.
2. Doscientas (200) canastas de productos NESTLÉ®, valoradas en VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON 00/100 (¢28,355.00), cada una. Cada canasta de productos contendrá los siguientes artículos o artículos homólogos, a elección del Patrocinador:

Producto	Cantidad
NESCAFE CAPPUCCINO Orig Bar 15(6x20g)MX	1
NESCAFE Dulcicrema 12x305g MX	1
PRESTO Cafe Instantaneo PlvFrs 12x150gXP	1
COFFEE-MATE ORIGINAL Bolsa 12x210g MX	1
FITNESS Galleta Miel 24(9x30g) PE	1
FITNESS Galleta Frutos Rojos 24(6x22g)PE	1
LA LECHERA Sandwich 24(12x36.4g) XI	1
CRUNCH Single Chocolate 10(36x1.55 oz)US	1
KIT KAT 4 Dedos 12(24x41.5g) XE	1
FITNESS CHOC Cereal Bar 8(6x23.5g)XW	1
NESQUIK Cereal 18x330g N2 XW	1
MAGGI Hierbas Papyrus 18x23.4g XP	1
MAGGI Ajo Papyrus 18x23.4g XP	1
MAGGI Pimenton Papyrus 18x23.2g XP	1
MAGGI SazonadorCostillaRes150(5x10g)N1XP	1
MAGGI Sazonador Gallo Pinto 150(4x8g) XP	1
MAGGI Gallinita Mi Sazón 150(4x10g) XP	1
MAGGI Caldo Casero Pollo 32x200ml XP	1
MAGGI Salsa Tom Ajo Orégano 8(6(227g))XP	1
MAGGI Sopa Res Con Veg 4(10x200g) XP	1
MAGGI Crema Hongos 12(12x65g) XP	1
MAGGI Consome Pollo 150(4x10g) XP	1
MAGGI Pasta Tomate DoyPack 8(12x113g) XP	1
MAGGI Sopa Criolla Gln Fd 12(12x60g) XP	1
MAGGI Sopa Tortilla 12(12x60g) XP	1
MAGGI Sopa Pollo Fideo Fort 12(12x57g)XP	1
MAGGI Consome Gallina Cri 150(4x10g) XP	1
LA LECHERA Lec Cond Tr 48x395g N1 PA	1
LA LECHERA Dulce Leche Tarro MP 3x380gXP	1
IDEAL Leche Evaporada Fort 48x315g XP	1
NESTLE EsencialRepackBebFort DP14x720gCR	1

b) MINUTO REGALÓN:

1. Diez ganadores de un (1) minuto de compras por un monto máximo de hasta DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100 (¢267,750.00), en WALMART/ MAS X MENOS.
2. Veinte ganadores de un (1) minuto de compras por un monto máximo de hasta DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100 (¢208,250.00) en MAXI PALÍ/ PALÍ.

En esta promoción se entregará un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100 (¢54,513,500.00) en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni por dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganadora. No podrá ganar dos veces un mismo participante y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Entrega de los premios:

Las personas que resulten ganadoras deberán contactar a EL PATROCINADOR, al número de teléfono de contacto proporcionada en el autoadhesivo. Los consumidores ganadores deberán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR.

Condiciones de reclamo del premio:

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y deberán presentar su documento de identidad y firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y que aceptan someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de determinar si el autoadhesivo cumple con los requerimientos necesarios, es decir que los mismos se encuentren en buen estado, íntegros, sin roturas, tachones, manchas o borrones, para reputar a dicho participante como ganador. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior y en este Reglamento, los premios se considerarán "no reclamados" o "desiertos" y como tales, pasarán a ser propiedad de EL PATROCINADOR.

Suspensión involuntaria: EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma

temporal o permanente y su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio de masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Premios no reclamados: Los ganadores de los premios instantáneos contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta quince (15) días naturales después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios instantáneos. Después de esta fecha, opera la caducidad para la entrega del premio y en consecuencia, EL PATROCINADOR podrá disponer de los mismos. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Límite de responsabilidad: Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios. No se reconocerán los gastos en los que se incurran los ganadores para retirar los premios. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta y costo de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se dé a los mismos, siendo que las garantías de los premios son dadas directamente por el fabricante y/o por su distribuidor.

Uso de imagen: Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezcan en cualquier momento y sin restricción alguna de lugar y tiempo en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y a controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados los datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Restricciones de participación: No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

Información: Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 0-800-542-5444.